

Ayuntamiento de Cotes

Edicto del Ayuntamiento de Cotes sobre aprobación definitiva de la tasa de la piscina y el Polideportivo Municipal.

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de enero de 201 sobre modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa de Piscina y Polideportivo Municipal, se procede a la publicación del acuerdo definitivo de modificación que establece textualmente:

Artículo 6.- Cuota Tributaria

La cuota tributaria será la que resulte de la aplicación de las siguientes tarifas:

ENTRADAS (diarias)	TARIFA 1ª	ADULTOS Y NIÑOS (mayores de 10 años)	2 €.
	TARIFA 2ª	NIÑOS (menores 10 años)	1 €.

PASES PISCINA (junio a septiembre)	TARIFA 1ª	INDIVIDUALES	15 €
	TARIFA 2ª	FAMILIARES	25 € (incluidos niños menores de 10 años.)

PADEL	TARIFA UNICA	ADULTOS Y NIÑOS (mayores de 10 años)	2 €.
-------	--------------	--------------------------------------	------

La cuantía de la cuota, teniendo en cuenta criterios genéricos de capacidad económica de los sujetos obligados satisfacerlas, queda reducida en el caso de familias o escolares

Artículo 7.- Exenciones y bonificaciones

No se reconocerán otras exenciones o beneficios fiscales, que las expresamente previstas en las normas con rango de Ley.

Se establecen las siguientes bonificaciones:

PASES PISCINA (junio a septiembre)	TARIFA 1ª	INDIVIDUALES. JUBILADOS Y DISCAPACITADOS (50%)	10 €
	TARIFA 2ª	FAMILIARES. JUBILADOS Y DISCAPACITADOS (50%)	20 €

Artículo 9.- Periodo impositivo

El periodo impositivo será del día uno de junio al treinta de septiembre, en que permanecerá abierta la piscina y el año natural para los otros servicios del polideportivo.

Contra la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza se podrá interponer recurso contencioso –administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, sin perjuicio de que se utilice cualquier otro recurso

Cotes, 15 de marzo de 2011.—El alcalde.